

ANEXO 1

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIO RESPONSABILIDAD FISCAL Y DE JURISDICCIÓN COACTIVA
(2) RESPONSABLE DEL PROCESO: MARIA CLAUDIA BOHORQUEZ BARRETO.

No.	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DE LA NO CONFORMIDAD O RIESGO HALLAZGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa)	Metas cuantificables (13)	Indicadores de cumplimiento (14)	SEGUIMIENTO PROCESO		VERIFICACIÓN DE ACCIONES				
												FECHA DE EJECUCIÓN (dd/mm/aa)	(15) DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTAD O (T, P,SI)	(16) DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR
1	5	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	20/01/2011	Numeral 2.3.4. Hallazgo 19: Por recomendación de la AGR se debe vincular al procedimiento el término de 8 días para que la Dirección de Responsabilidad convoque a mesa de trabajo con la Oficina Asesora Jurídica.	No se contempló este término en la Resolución 024/10	Modificar el procedimiento establecido en la Resolución 024/10, en lo atinente a contemplar el término de 8 días que tiene la Dirección para convocar a mesa de trabajo a la Oficina Jurídica para evaluación de hallazgos fiscales	Director y Subdirector	22/02/2011	30/06/2011	100%	Se incluyó en el procedimiento los 8 días para que la dirección de RF convoque a la Oficina Asesora Jurídica a mesas de trabajo. Si: 100% No: 0%		SEGUIMIENTO A JUNIO DE 2012 -Con memorando del 18 de abril de 2012 se presentaron los proyectos de modificación de las Resoluciones Reglamentarias 011 y 024 de 2010. SEGUIMIENTO A SEPTIEMBRE 2012: Pendiente de la Resolución de competencias para proceder al ajuste de los proyectos de modificación de las Resoluciones Reglamentarias 011 y 024 de 2010	P	Seguimiento a junio de 2012 Se evidenció el oficio sin número, de fecha abril 18 de 2012, suscrito por los profesionales comisionados para adelantar el estudio y modificación de los procedimientos, No obstante, el hallazgo continuo abierto hasta verificar la modificación del procedimiento y comprobar la eficacia de la acción. Por otro lado, con relación al ajuste de fecha en espera de respuesta de la AGR. Seguimiento a septiembre de 2012. A la fecha aun no se ha realizado el ajuste a los procedimientos relacionado con las resoluciones 011 y 024, por consiguiente continua abierta y comprobar la eficacia de la acción.	A	26/09/2012	Esmeralda Caballero
2	5	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	20/01/2011	HALLAZGO 1. El riesgo de prescripción aún persiste (20.07% de los procesos y 12.42% de la cuantía), a pesar que tuvo una disminución respecto del estado de los procesos a 31/12/2009, que fue del 23.78% en número y del 53.21% en cuantía	Existencia de procesos en trámite superiores a tres (3) años	Suscribir actas individuales de compromiso y seguimiento que permitan la terminación de los procesos de responsabilidad fiscal de las vigencias 2006 y 2007 y el avance de los de la vigencia 2008, como mínimo hasta la decisión del artículo 46 de la Ley 610 de 2000 y los que se encuentran con esta decisión se tramiten hasta la decisión del artículo 52 de la Ley 610 de 2000.	Director y Subdirector	22/02/2011	31/12/2011	80%	Vigencia 2006, terminación 100%, vigencia 2007, culminación 80% y vigencia 2008: 80%	30/03/2012	SEGUIMIENTO A JUNIO 2012. A la fecha se encuentra en trámite un proceso de la vigencia 2007, se declaró la prescripción en un proceso, para evitar que se sigan presentando prescripciones a futuro el Subdirector del P.R.F. con los memorandos 170100-09980 del 19 de abril de 2012, 170100-012580 del 22 de mayo de 2012 y 170100-13270 del 30 de mayo de 2012 informa a los profesionales de la dependencia las actividades a realizar para cumplir con el plan de mejoramiento y establece compromisos con cada abogado para el trámite de los procesos estableciendo unas prioridades. SEPTIEMBRE 20 DE 2012. Se impartió instrucción a los abogados sustanciadores en reuniones mensuales programadas por el Subdirector para seguimiento y concertación de compromisos mediante memorandos de julio 3 y 26 de 2012 según lo señala en actas del 4 de julio y agosto 3 de 2012 con el fin de priorizar el trámite de los procesos de la vigencia 2008, 2009, 2010, 2011 se expidió la resolución reglamentaria 18 del 18 de septiembre de 2012 asignando transitoriamente competencia, para agilizar el trámite y de	P	Seguimiento a junio de 2012. Se verificó el memorando No. 3-2012-15124 del 30-05-12 emitidos por el Subdirector del Proceso, dirigido a los profesionales y demás colaboradores de la dependencia a fin de presentar el plan de acción, y dar directrices para el cumplimiento de las acciones propuestas. no obstante, continua abierta para seguimiento y verificación de la eficacia de la acción El hallazgo continúa abierto. Seguimiento a septiembre de 2012. Se revisaron las actas evidenciándose que efectivamente se concertaron compromisos para la priorización en el trámite de los procesos más antiguos y que estén en riesgo de prescripción, no obstante continua abierta hasta verificar la eficacia de la acción. El hallazgo continua abierto.	A	26/09/2012	Esmeralda Caballero

ANEXO 1

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIO RESPONSABILIDAD FISCAL Y DE JURISDICCIÓN COACTIVA
(2) RESPONSABLE DEL PROCESO: MARIA CLAUDIA BOHORQUEZ BARRETO.

No.	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DE LA NO CONFORMID AD O RIESGO HALLAZGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa)	Metas cuantificables (13)	Indicadores de cumplimiento (14)	SEGUIMIENTO PROCESO		VERIFICACIÓN DE ACCIONES				
												FECHA DE EJECUCIÓN (dd/mm/aa)	(15) DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTAD O (T, P,SI)	(16) DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR
3	5	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	20/01/2011	HALLAZGO 2. Se evidencia que el panorama del proceso de responsabilidad fiscal a 15 de diciembre de 2010 no ha logrado mejorar sus resultados, incluso los indicadores presentan una disminución de manera generalizada	Falta de avance en los procesos de responsabilidad fiscal	Realizar informe de seguimiento de actividades en forma semanal por abogado, que permita evidenciar la gestión desarrollada y tomar las decisiones respectivas.	Director y Subdirector	01/03/2011	31/12/2011	100%	80%	30/03/2012	SEGUIMIENTO A SEPTIEMBRE 20 DE 2012 El Subdirector del Proceso de R.F. en las reuniones de seguimiento a los compromisos pactados impartió instrucción frente al trámite oportuno trámite de los P.R. según lo señalado en actas del 4 de julio y 3 de agosto de 2012 y los informes mensuales rendidos por los abogados sustanciadores anexos a las actas. Se expidió la resolución reglamentaria 18 del 18 de septiembre de 2012 asignando traslatoriamente competencia, para agilizar el trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal.	P	Seguimiento a Junio de 2012. Se verificaron los memorandos con rad. No. 3-2012-14333, el 3-2012-15124 del 22 y 30 de mayo de 2012 respectivamente, en los cuales se dan instructivos para dar cumplimiento a las acciones y se hace un panorama general del estado de las actividades, hallazgos y procesos de las dependencias que conforman el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. No obstante continua abierto hasta verificar la eficacia y cumplimiento de la de la acción. Continúa abierta para seguimiento. Seguimiento a septiembre de 2012. Se revisaron las actas del 4 de julio y 3 de agosto de 2012, en las que se evidencia las instrucciones del Subdirector en cuanto a priorización de los procesos, el compromiso de cada profesional para el cumplimiento de los de las metas propuestas y el cumplimiento de estos, así mismo se verificaron en forma selectiva algunos informes de los profesionales y el seguimiento por parte del subdirector del proceso; no obstante continúa abierta hasta evidenciar la eficacia de la acción	A	26/09/2012	Esmeralda Caballero
						Revisar el informe de seguimiento de actividades presentadas, en forma mensual por parte del Subdirector y Director, dejando constancia del análisis de la gestión desarrollada por profesional, donde se involucre el 100% de los procesos de responsabilidad	Director y Subdirector	22/03/2011	22/12/2011	100%	Informe de seguimiento de actividades mensual revisado: Si: 100% No: 0%	30/03/2012	SEGUIMIENTO A JUNIO 2012 .Con memorando 170100-13270 del 30 de mayo de 2012 el Subdirector del Proceso de R.F. informa a los profesionales de la dependencia las actividades a realizar para cumplir con el plan de mejoramiento y mediante acta del 1 al 5 de junio se fijaron compromisos con los abogados de la Subdirección. SEGUIMIENTO A SEPTIEMBRE 20 DE 2012 El Subdirector del Proceso de R.F. en las reuniones de seguimiento a los compromisos pactados impartió instrucción frente al trámite oportuno trámite de los P.R. según lo señalado en actas del 4 de julio, 3 de agosto y 10 a 12 de septiembre de 2012 y los informes mensuales rendidos por los abogados sustanciadores anexos al acta.	P	Continúa abierta para seguimiento.			
4	5	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	20/01/2011	HALLAZGO 3: Como se evidencia, la mayoría de los procesos en trámite corresponden a la vigencia 2009 y anteriores, sin que se llegue a su imputación o archivo, en contravía de los términos consagrados en los artículos 45 y 46 de la Ley 610 de 2000, de tres (3) meses, prorrogables hasta por dos (2) meses más para proceder al archivo del proceso o a dictar auto de imputación de responsabilidad fiscal, mediante providencia motivada. En el pasado mes de agosto, mediante el informe preliminar de la pasada auditoría especial, se le comunicó a la Contraloría de Bogotá este mismo hallazgo. Desde ese momento a la fecha han transcurrido más de tres meses adicionales y aún no se ha tomado la decisión procesal en comento, es decir, se mantiene el incumplimiento. A 15 de diciembre de 2010, 254 procesos ya excedieron los términos de manera significativa. Estos equivalen al 80.63% de los procesos reportados en trámite y del 47.27% del total de procesos reportados.	Falta de avance en los procesos de responsabilidad fiscal	Proferir como mínimo por profesional, en forma mensual dos decisiones de fondo (Apertura, Archivo, imputación, fallo con o sin, recursos, nulidades, revocatorias), independiente del impulso procesal normal a todos los procesos.	Director y Subdirector	01/02/2011	31/12/2011	100%	Decisiones de fondo por profesional proferidas en el mes. Si: 100% No: 0%.	30/03/2012	SEGUIMIENTO A JUNIO 2012 con memorandos 170100-09980 del 19 de abril de 2012, 170100-012580 del 22 de mayo de 2012, 170100-13270 del 30 de mayo de 2012 y actas de abril 13, mayo 2 y mayo 18 el Subdirector del Proceso de R.F. informa a los profesionales de la dependencia las actividades a realizar para cumplir con el plan de mejoramiento y establece compromisos con cada profesional para el trámite de los procesos. SEGUIMIENTO A SEPTIEMBRE 20/2012 El Subdirector del Proceso de R.F. en las reuniones de seguimiento a los compromisos pactados impartió instrucción frente al trámite oportuno trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal, según lo señalado en actas de julio 4 y 3 de agosto y del 10 al 12 de septiembre de 2012 y los informes mensuales rendidos por los abogados sustanciadores a nexos al acta. Se expidió la resolución reglamentaria 18 del 18 de septiembre de 2012 asignando traslatoriamente competencia, para agilizar el trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal.	P	Seguimiento a junio de 2012. Se verificaron los memorandos con rad. No. 3-2012-14333, el 3-2012-15124 del 22 y 30 de mayo de 2012 respectivamente, en los cuales se imparten instructivos para dar cumplimiento a las acciones y se hace un panorama general del estado de las actividades, hallazgos y procesos de las dependencias que conforman el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción coactiva.No obstante continua abierto hasta verificar la eficacia de la acción Continúa abierta para seguimiento. Seguimiento a septiembre de 2012. Se revisaron las actas evidenciándose que se concertaron compromisos para la priorización en el trámite de los procesos más antiguos y se verificó el compromiso de los profesionales, no obstante continua abierta hasta verificar la eficacia de la acción.	A	26/09/2012	Esmeralda Caballero

ANEXO 1

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIO RESPONSABILIDAD FISCAL Y DE JURISDICCIÓN COACTIVA
(2) RESPONSABLE DEL PROCESO: MARIA CLAUDIA BOHORQUEZ BARRETO.

No.	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DE LA NO CONFORMID AD O RIESGO HALLAZGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa)	Metas cuantificables (13)	Indicadores de cumplimiento (14)	SEGUIMIENTO PROCESO		VERIFICACIÓN DE ACCIONES				
												FECHA DE EJECUCIÓN (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO (15)	ESTAD O (T, P,SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN (16)	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR
5	5	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	40563	HALLAZGO 4. Si se tiene en cuenta que la Contraloría de Bogotá contó regularmente durante el 2010 con una planta de personal de 22 profesionales sustanciadores de procesos de responsabilidad fiscal, significa que en promedio cada profesional generó 19,3 actuaciones en el año (hasta el 15 de diciembre), es decir, 1,7 actuaciones al mes con una carga laboral de 24 procesos promedio. Esto explica en parte el estado de los procesos y la gestión procesal evidenciada, pues en cifras cada proceso tendría poco menos de una actuación de fondo al año. Dicho de otra forma el 79% de los procesos tendrían una decisión de fondo al año y el restante 21% no tendrían en el año ninguna actuación de fondo.	Falta de avance en los procesos de responsabilidad fiscal	Elaborar plan de trabajo mensual por profesional, donde se consignen los procesos a evacuar, término para proyectar y fecha de presentación del proyecto, de conformidad al Plan de Mejoramiento - Programa de Descongestión.	Director y Subdirector	01/03/2011	31/12/2011	100%	Se elaboró plan de trabajo trimestral por profesional. Si: 100% No: 0%	30/03/2012	SEGUIMIENTO A JUNIO 2012 . memorandos 170100 09980 del 19 de abril de 2012, 170100-012580 del 22 de mayo de 2012 , 170100-13270 del 30 de mayo de 2012 y actas de abril 13, mayo 2 y mayo 18 el Subdirector del Proceso de R.F. informa a los profesionales de la dependencia las actividades a realizar para cumplir con el plan de mejoramiento y establece compromisos con cada profesional para el trámite de los procesos. SEGUIMIENTO A SEPTIEMBRE 20 DE 2012 El Subdirector del Proceso de R.F. en las reuniones de seguimiento a los compromisos pactados impartió instrucción frente al trámite oportuno trámite de los P.R. según lo señalado en actas de julio 4 , 3 de agosto y del 10 al 12 de septiembre de 2012 y los informes mensuales rendidos por los abogados sustanciadores a nexos a las actas	P	Se evidencia incumplimiento de la acción. se sugiere complementar las acciones propuesta donde el Subdirector ejerza control y seguimiento. Seguimiento a junio de 2012. Se evidenciaron los memorandos Nos. 170100-012580 del 22 de mayo de 2012 , 170100-13270 del 30 de mayo de 2012 y actas de abril 13, mayo 2 y mayo 18 el Subdirector del Proceso de R.F. mediante el cual informa y socializan los instructivos a los profesionales del área, las actividades a realizar para cumplir con el plan de mejoramiento y establece compromisos con cada profesional para el trámite de los procesos. igualmente se evidenció el listado de algunos profesionales con las decisiones a proyectar al mes de junio . El hallazgo continúa abierto.	A	26/09/2012	Esmeralda Caballero
	5	Continuación ... Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva		Continua ... HALLAZGO 4. Si se tiene en cuenta que la Contraloría de Bogotá contó regularmente durante el 2010 con una planta de personal de 22 profesionales sustanciadores de procesos de responsabilidad fiscal, significa que en promedio cada profesional generó 19,3 actuaciones en el año (hasta el 15 de diciembre) ...		Realizar talleres o mesas de trabajo, con la participación de abogados, Subdirector o Director según corresponda, para establecer los motivos de la mora en la toma de decisiones, y en caso de observarse dificultad jurídica orientar el trámite procesal pertinente	Director y Subdirector	01/03/2011	31/12/2011	100%	100%	30/03/2012	SEGUIMIENTO A JUNIO 2012 . Con memorando 170100-13270 del 30 de mayo de 2012 el Subdirector del Proceso de R.F. informa a los profesionales de la dependencia las actividades a realizar para cumplir con el plan de mejoramiento y mediante acta del 1 al 5 de junio se fijaron compromisos con los abogados de la Subdirección y solicitó a la alta dirección la asignación de abogados para la dependencia, en razón a que se terminó la vinculación laboral de cuatro abogados. SEGUIMIENTO A SEPTIEMBRE 20/2012 El Subdirector del Proceso de R.F. en las reuniones de seguimiento a los compromisos pactados impartió instrucción frente al trámite oportuno trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal según lo señalado en actas de julio 4 y 3 de agosto y del 10 al 12 de septiembre de 2012 y los informes mensuales rendidos por los abogados sustanciadores a nexos al acta. Se expidió la resolución reglamentaria 18 del 18 de septiembre de 2012 asignando transitoriamente competencia, para agilizar el trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal	P	Seguimiento a Septiembre de 2012 Se verificaron las actas actas de julio 4 y 3 de agosto y del 10 al 12 de septiembre de 2012 y algunos de los informes mensuales rendidos por los abogados de la dependencia. Así mismo, se verificó la Resolución Reglamentaria 18 del septiembre de 2012 asignando transitoriamente competencias, para agilizar el trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal. Por otra parte no se evidencian talleres en donde se evidencie la discusión para establecer cuales procesos se encuentran en mora. Continúa abierto el hallazgo hasta evidenciarse el cumplimiento de las acciones y la eficacia de estas. Continúa abierta para seguimiento.	A	26/09/2012	Esmeralda Caballero
		Dirección de				1. Hacer seguimiento trimestral a los procesos en forma individual dejando constancia de avance a través de actas para proferir la decisión. 2. Conformar grupos de Trabajo para que los abogados prioricen el trámite de los procesos de acuerdo al tema procesal, cuantía, vigencia e impacto. 3. Presentación de informes semales por parte de los profesionales.							SEGUIMIENTO A JUNIO 2012 . Con memorandos 170100-09980 del 19 de abril de 2012, 170100-012580 del 22 de mayo de 2012 , 170100-13270 del 30 de mayo de 2012 y actas del 24 y 2 de mayo de 2012 el Subdirector del Proceso de R.F. informa a los profesionales de la dependencia que se debe cumplir con los términos señalados en la normatividad vigente y establece compromisos con cada profesional para el trámite de los procesos.		Seguimiento a junio 2012 Se evidenciaron los memorandos Nos. 170100-012580 del 22 de mayo de 2012 , 170100-13270 del 30 de mayo de 2012 y actas del 24 y 2 de mayo de 2012, mediante el cual el Subdirector del Proceso de R.F. informa a los profesionales de la dependencia el cumplimiento con los términos señalados en la normatividad vigente, y establece compromisos con			Esmeralda

ANEXO 1

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIO RESPONSABILIDAD FISCAL Y DE JURISDICCIÓN COACTIVA
(2) RESPONSABLE DEL PROCESO: MARIA CLAUDIA BOHORQUEZ BARRETO.

No.	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DE LA NO CONFORMID AD O RIESGO HALLAZGO (dd/mm/aa) (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	Metas cuantificables (13)	Indicadores de cumplimiento (14)	SEGUIMIENTO PROCESO		VERIFICACIÓN DE ACCIONES				
												FECHA DE EJECUCIÓN (dd/mm/aa)	(15) DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTAD O (T, P,SI)	(16) DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR
6	2	Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	10/03/2010	Incumplimiento de los términos establecidos en los artículos 45 y 46 de la ley 610 de 2000.	Mora en el trámite de los procesos	4. Recordar a los funcionarios el cumplimiento del Memorando instructivo relacionado con la elaboración de los autos de próroga, cuando las circunstancias lo ameriten.	Director y Subdirector	01/05/2012	31/12/2012	80%	80%	30/03/2012	SEGUIMIENTO A SEPTIEMBRE 20 DE 2012 El Subdirector del Proceso de R.F. en las reuniones de seguimiento a los compromisos pactados impartió instrucción frente al trámite oportuno trámite de los P.R., según lo señalado en actas de julio 4, 3 de agosto y del 10 al 12 de septiembre de 2012 y los informes mensuales rendidos por los abogados sustanciadores a nexos a las actas. Se expidió la Resolución Reglamentaria 18 del 18 de septiembre de 2012, asignando transitoriamente competencia, para agilizar el trámite y la decisión de los procesos de responsabilidad fiscal	P	cada profesional para el trámite de los procesos. Pese a lo anterior, continúa abierta hasta la fecha de culminación y verificar la eficacia de las acciones. Continúa abierto para seguimiento. Seguimiento a septiembre de 2012 Se evidenció que en las actas de julio 4, 3 de agosto del 10 y 12 de septiembre de los corrientes se efectuó seguimiento a los compromisos pactados por parte del subdirector en forma general de las cuatro acciones del hallazgo. No obstante continúa abierto hasta evidenciarse la eficacia de la acción y el cumplimiento del termino establecido para su terminación.	A	26/09/2012	Caballero Caballero
7	2	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	20/06/2011	3.5.3, Proceso 50100-0060/09, a la fecha no se ha nombrado apoderado de oficina (ver tabla N° 10), incumpliendo lo señalado en el Art. 43 de la Ley 610/00	Incumplimiento de términos del art. 43 de la ley 610/00	Impartir instrucción mediante memorando a los Abogados para que se nombre apoderados de oficina	Director y Subdirector	01/05/2012	31/12/2012	100%	100%	30/03/2012	SEGUIMIENTO JUNIO 2012. Con oficio No. de radicado 3-2012-11186 del 22 de junio de 2012 se solicitó la designación de apoderados de oficio a la Universidad Externado de Colombia. SEGUIMIENTO A SEPTIEMBRE 20/12. A la fecha no se ha obtenido respuesta de la Universidad Externado de Colombia motivo por el cual mediante oficio 2-2012-16593 del 18 de septiembre se reitera la solicitud.	P	Seguimiento a junio de 2012. Se evidenció el oficio referenciado, mediante el cual se verifica la solicitud de los apoderados. No obstante continúa abierta hasta el cumplimiento de la fecha de terminación y se verifique la eficacia de la acción. El hallazgo continúa abierto. Seguimiento a septiembre de 2012 Se evidenció incumplimiento de la acción. Se sugiere por parte de la Oficina de Control Interno, revisar o verificar si existen convenios con otras Universidades a fin de poder contar con mas apoderados de oficios para continuar con el trámite de los procesos que se encuentren sin defensa, toda vez que ha transcurrido mas de un año del hallazgo y a la fecha no se le ha dado cumplimiento a la acción y el proceso se encuentra sin el apoderado de oficio generando riesgo de nulidad de las actuaciones. Continúa abierto para seguimiento.	A	26/09/2012	Esmeralda Caballero Caballero
8	2	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.	29/05/2012	La Dirección de R.F. y J.C. presentan demoras para el traslado de los hallazgos a la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal para su estudio, evaluación y asignación.	La rotación permanente de los Directivos, asesores y funcionarios del área.	Impartir instrucciones mediante memorando para que en el termino de cinco (5) hábiles contados a partir de la fecha de recibo de los hallazgos fiscales e IP en la D.R.F. y J.C. se remitan a la Subdirección del proceso lo para su estudio.	Director Responsabilidad Fiscal Subdirector del Proceso de RF y JC	15/06/2012	31/12/2012			30/09/2012	SEGUIMIENTO A JUNIO/12. Con memorando 17000-11896 del 11 de mayo se dio la instrucción de proceder a la reconstrucción de los libros respectiva. Actividad que se cumplió por parte del funcionario designado para tal fin. SEGUIMIENTO A SEPTIEMBRE 20 DE 2012: Los hallazgos e Investigaciones Preliminares remitidos por las Direcciones Sectoriales y el GAF y recibidos por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, se les da el trámite correspondiente de remisión a la Subdirección del Proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo.	P	Seguimiento a junio de 2012. Se verificó el memorando 3-2012-06811 del 29 de febrero de 2012 por el cual impartió la respectiva instrucción, dando como termino cinco (5) días hábiles a partir del recibo del hallazgo, efectuar el traslado a la Subdirección del Proceso. No obstante continúa abierto hasta el cumplimiento de la fecha programada, y verificación de la eficacia de la acción. El hallazgo continúa abierto. Seguimiento a Septiembre de 2012 Se verificó el instructivo impartido, no obstante continúa abierto el hallazgo teniendo en cuenta que es una actividad recurrente, para la época del seguimiento en la dependencia, aun se encontraban en recibo de los hallazgos y en termino para su trasladado. continúa abierta para seguimiento.	A	26/09/2012	Esmeralda Caballero Caballero
9	2	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.	29/05/2012	En la Dirección de R. F y J.C., no fue posible recopilar la información de los hallazgos correspondientes al II semestre de 2011, por cuanto en el mes de diciembre del año inmediatamente anterior, se extravió el libro radicador de hallazgos, e indagaciones preliminares a los años 2009,2010 y 2011 y a la fecha de la auditoria , no se han iniciado las acciones pertinentes , entre otras las reconstrucción del libro citado.	Extravío por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Común.	Impartir instrucciones a la secretaria común a través de memorando para realizar las actividades encaminadas a la reconstrucción del libro radicador de hallazgos fiscales e IP.vigencia 2010, 2011	Director Responsabilidad Fiscal Subdirector del Proceso de RF y JC	15/06/2012	30/09/2012			30/09/2012	SEGUIMIENTO A JUNIO/12. Con memorando 17000-11896 del 11 de mayo se dio la instrucción de proceder a la reconstrucción de los libros respectiva. Actividad que se cumplió por parte del funcionario designado para tal fin. SEGUIMIENTO A SEPTIEMBRE 20 DE 2012: El día 25 de septiembre de 2012 se realizó visita administrativa por funcionario de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de esta Contraloría, a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, verificando que los Libros de hallazgos vigencias 2009, 2010 y 2011, fueron encontrados en la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, tan como consta en Acta de la misma fecha.	P	Seguimiento a junio de 2012. Se verificó el memorando con radicado No. 3-2012-13540 de febrero de 2012, mediante el cual se asigna a un funcionario de la dependencia , para la reconstrucción del libro , se evidenció que el libro apareció y se ha venido actualizando, de todas formas faltan algunos datos en las columnas al año correspondiente de 2012. Continúa abierto hasta el cumplimiento de la fecha programada, y verificación de la eficacia de la acción. El hallazgo continúa abierto. Seguimiento a septiembre de 2012. Se verificó que la Dependencia cuenta con los libros radicadores. La acción se cumplió por lo tanto se cierra el hallazgo	C	26/09/2012	Esmeralda Caballero Caballero

ANEXO 1

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIO RESPONSABILIDAD FISCAL Y DE JURISDICCIÓN COACTIVA
(2) RESPONSABLE DEL PROCESO: MARIA CLAUDIA BOHORQUEZ BARRETO.

No.	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DE LA NO CONFORMID AD O RIESGO HALLAZGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa)	Metas cuantificables (13)	Indicadores de cumplimiento (14)	SEGUIMIENTO PROCESO		VERIFICACIÓN DE ACCIONES				
												FECHA DE EJECUCIÓN (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO (15)	ESTAD O (T, P,SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN (16)	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR
10	2	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.	29/05/2012	Existen fallas de control interno en la DRF y JC en lo atinente al recibo e identificación de hallazgos, situación conexa con la adecuada gestión documental, por cuanto se evidenciaron casos en que no se efectúa registro en el sistema sigespro dificultando el seguimiento y también contar con información importante, como por ejemplo el ciclo al cual pertenece	Posible suministro de información incompleta	1-Solicitar a la sectoriales mediante memorando para que efectuen el registro completo de los memorandos de envío de hallazgos fiscales e indagaciones preliminares en el aplicativo. 2-Solicitar a la Dirección de informática capacitación relacionada con el tema de radicación de hallazgos e IP en Sigespro.	Director Responsabilidad Fiscal Subdirector del Proceso de RF y JC	15/06/2012	31/12/2012			30/09/2012	<p>SEGUIMIENTO A JUNIO/12. Mediante memorando 3-2012-17566 del 22 de junio de 2012 se impartió instrucción a la Secretaría Común para verificar el sigespro al momento del recibo de hallazgos e indagaciones preliminares.</p> <p>SEGUIMIENTO A SEPTIEMBRE 20 DE 2012: Actualmente, se está dando cumplimiento al trámite correspondiente del SIGESPRO, remitiendo a la Subdirección del Proceso los hallazgos e Indagaciones Preliminares identificando con el mismo número de proceso remitido por las Direcciones Sectoriales y el GAF, tal como consta en el Memorando con número de proceso de correspondencia 381492 de agosto 30 de 2012 y 05 de septiembre de 2012.</p>	P	<p>Seguimiento a junio de 2012. Mediante memorando 3-2012-17566 del 22 de junio de 2012 y número interno 170000-15384, se impartieron instrucciones a la Secretaría Común como responsable del recibo y verificación de los hallazgos, recomendando la revisión de la información allegada al aplicativo SIGESPRO, no obstante, continúa abierta para seguimiento hasta evidenciar la eficacia de la acción y el cumplimiento de la fecha programada.</p> <p>El hallazgo continúa abierto.</p> <p>Seguimiento a septiembre 2012 Se verificó el memorando 3-2012-17566 del 22 de junio de 2012, por el cual se impartió instrucción a la Secretaría Común de la Dirección de Responsabilidad Fiscal relacionada con la verificación en el aplicativo Sigespro al momento del recibo de hallazgos e indagaciones preliminares, así mismo se verificaron en forma selectiva los memorandos 3-2012-13315 del 10-05-12, 3-2012-15274 del 31-05-12, 3-2012-15266, 3-2012-15308 entre otros, remitidos por las sectoriales Salud, Movilidad y Desarrollo local, evidenciándose que no hay inconsistencias en el envío de los mismos.</p> <p>La acción se cumplió por lo tanto se cierra.</p>	C	26/09/2012	Esmeralda Caballero
11	2	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.	29/05/2012	Se presentan errores en el envío de la información por ejemplo el destinatario es el mismo emisor	Falta de revisión de los memorandos internos que se reciben de las sectoriales	Impartir instrucción a los funcionarios que reciben la correspondencia mediante Memorando, con el fin de revisar que los documentos recibidos se encuentre la información correcta.	Director Responsabilidad Fiscal Subdirector del Proceso de RF y JC	15/06/2012	31/12/2012			30/09/2012	<p>SEGUIMIENTO A JUNIO/12. Mediante memorando 3-2012-17566 del 22 de junio de 2012 se impartió instrucción a la Secretaría Común para verificar el sigespro al momento del recibo de hallazgos e indagaciones preliminares que el emisor sea diferente al receptor</p> <p>SEGUIMIENTO A SEPTIEMBRE 20 DE 2012, se impartió instrucción frente al manejo del sigespro según memorando del 6 de septiembre de 2012.</p>		<p>Seguimiento a junio de 2012. Mediante memorando 3-2012-17566 del 22 de junio de 2012 y número interno 170000-15384, se impartieron instrucciones a la Secretaría Común como responsable del recibo y verificación de los hallazgos, recomendando la revisión de la información allegada al sigespro y se encuentre la información correcta.</p> <p>El hallazgo continúa abierto.</p> <p>Seguimiento a septiembre de 2012 Se verificó el memorando 3-2012-17566 del 22 de junio de 2012, por el cual se impartió instrucción a la Secretaría Común de la Dirección de Responsabilidad Fiscal relacionada con la verificación en el aplicativo Sigespro al momento del recibo de hallazgos e indagaciones preliminares, así mismo se verificaron en forma selectiva los memorandos 3-2012-13315 del 10-05-12, 3-2012-15274 del 31-05-12, 3-2012-15266, 3-2012-15308, encontrando que se está radicando adecuadamente los procesos. Se cierra el hallazgo.</p>	C	26/09/2012	Esmeralda Caballero
12	2	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.	29/05/2012	Verificado el libro radicador de hallazgos en la Subdirección del Proceso se observó que la información descrita en la columna de memorandos de las sectoriales no corresponde a los radicados de la misma.	Manejo indebido del libro radicador de hallazgos e indagaciones preliminares.	Impartir instructivos a los funcionarios de la secretaria común para asegurar el debido diligenciamiento de la información registrada en las columnas del libro radicador de conformidad con los memorandos recibidos	Director Responsabilidad Fiscal Subdirector del Proceso de RF y JC	15/06/2012	31/12/2012			30/09/2012	<p>SEGUIMIENTO A JUNIO/12. Con memorando del 21 de junio de 2012 se impartieron instrucciones a los funcionarios de la secretaria común para llenar el libro radicador de hallazgos e indagaciones preliminares.</p> <p>SEGUIMIENTO A SEPTIEMBRE 20 DE 2012, mediante memorando 3-2012-24140 del 6 de septiembre se impartieron instrucciones frente al manejo de los libros (Hallazgos, radicación de decisiones al despacho, entre otros).</p>		<p>Seguimiento a junio de 2012. Se evidenció el memorando No. 3-2012-17344 de junio 21 de 2012, en el cual se impartieron instrucciones a la secretaria común y demás colaboradores asignados con el propósito de tener organizados los libros radicadores en la dependencia y el diligenciamiento completo del mismo.</p> <p>El hallazgo continúa abierto.</p> <p>Seguimiento a septiembre de 2012 A la fecha del seguimiento se verificó el libro radicador y se evidenció que no se han vuelto a detectar las inconsistencias descritas en el hallazgo, por lo tanto se cierra el hallazgo.</p>	C	26/09/2012	Esmeralda Caballero

ANEXO 1

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIO RESPONSABILIDAD FISCAL Y DE JURISDICCIÓN COACTIVA
(2) RESPONSABLE DEL PROCESO: MARIA CLAUDIA BOHORQUEZ BARRETO.

No.	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DE LA NO CONFORMID AD O RIESGO HALLAZGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa)	Metas cuantificables (13)	Indicadores de cumplimiento (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTAD O (T, P,SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR
13	2	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.	29/05/2012	Se evidenciaron fallas en Control Interno de la Dependencia en el reporte de valores del hallazgo en el Libro y los memorandos de remisión.	Falta de revisión de los Memorandos de remisión de hallazgos fiscales.	1- Realizar instructivos a los funcionarios de la secretaria común para que se verifique que los datos señalados en el memorando de traslado correspondan a los señalados en el formato de hallazgo o IP. 2- Solicitar a la Dirección de informática la implementación de un aplicativo para la radicación de hallazgos e indagaciones preliminares	Director Responsabilidad Fiscal Subdirector del Proceso de RF y JC	15/06/2012	31/12/2012			30/09/2012	SEGUIMIENTO A JUNIO 2012. Se dio instrucción a los funcionarios de la secretaria común mediante memorando del 21 de junio de 2012. Se envió el memorando 3-2012-17564 del 22 de junio de 2012 a la Dirección de Informática solicitando el aplicativo para el reporte de hallazgos e indagaciones preliminares por parte de las sectoriales. SEGUIMIENTO A SEPTIEMBRE 20 DE 2012 mediante memorando 3-2012-24140 del 6 de septiembre se imparten instrucciones frente al manejo de los libros (Hallazgos, radicación de decisiones al despacho, entre otros).		Seguimiento a junio de 2012. Se evidenció el memorando No. 3-2012-17344 de junio 21 de 2012, instructivo con el fin de tener organizados los libros radicadores en la dependencia y el diligenciamiento completo del mismo. El hallazgo continúa abierto. Seguimiento a septiembre de 2012 Se evidenciaron los instructivos impartidos, no obstante continúa abierto hasta el cumplimiento de la fecha de culminación.	A	26/09/2012	Esmeralda Caballero
14	2	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.	29/05/2012	Se evidenciaron inconsistencias en el aplicativo prefis y los libros de registro que se manejan en la Subdirección..	Falta de revisión de los Memorandos de remisión de hallazgos fiscales y verificación con los formatos de hallazgos e indagaciones preliminares	1- Realizar instructivos a los funcionarios de la secretaria común para que aseguren el debido diligenciamiento de la información registrada 2- Solicitar a la Dirección de informática la implementación de un aplicativo para la radicación de hallazgos e indagaciones preliminares	Director Responsabilidad Fiscal Subdirector del Proceso de RF y JC	15/06/2012	31/12/2012			30/09/2012	SEGUIMIENTO A JUNIO 2012. Se dio instrucción a los funcionarios de la secretaria común mediante memorando del 21 de junio de 2012. Se envió el memorando 3-2012-17564 del 22 de junio de 2012 a la Dirección de Informática solicitando el aplicativo para el reporte de hallazgos e indagaciones preliminares por parte de las sectoriales. SEGUIMIENTO A SEPTIEMBRE 20 DE 2012 mediante memorando 3-2012-24140 del 6 de septiembre se imparten instrucciones frente al manejo de los libros (Hallazgos, radicación de decisiones al despacho, entre otros memorando 3-2012-19640 del 18-07-12 y 3-2012-21736 del 10-08-12 dirigidos a la Dirección de Informática, memorando 3-2012-25613 DEL 24 de septiembre que establece cronograma para la revisión de procesos incluidos en el PREFIS		Seguimiento a junio de 2012. Se evidenció el memorando No. 3-2012-17564 de junio 22 de 2012, dirigido a la Dirección de Informática. Continúa abierta para seguimiento, hasta verificar la eficacia de la acción. El hallazgo continúa abierto. Seguimiento a septiembre de 2012 Se verificaron los memorandos 3-2012-24140 del 6 de septiembre en los cuales se imparten instrucciones frente al manejo de los libros (Hallazgos, radicación de decisiones al despacho, entre otros memorando 3-2012-19640 del 18-07-12 y 3-2012-21736 del 10-08-12 dirigidos a la Dirección de Informática, memorando 3-2012-25613 de septiembre. No obstante continúa abierta hasta la fecha de terminación programada y se evidencia la eficacia de la acción. Continua abierta para seguimiento	A	26/09/2012	Esmeralda Caballero

ACTUALIZADO POR: Claudia Patricia Martínez Jaramillo subdirección de Jurisdicción coactiva .

ACTUALIZADO POR: Luis Alberto Aguirre García y Margarita Camargo subdirección del proceso de Responsabilidad fiscal.

Actualizado por María Claudia Bohorquez Barreto- Dirección de Responsabilidad fiscal y J.C.

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2012

FIRMA: _____

RESPONSABLE DEL PROCESO